

Corresponde al Expediente N° 4944/2022  
Pilar,

26 JUL 2022

**VISTO:**

El expediente N° 4944/22, por el cual se solicita la adquisición de un autoelevador necesario para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace con organizaciones descentralizadas y Gestión de Programas, dependiente de Secretaría General del Municipio de Pilar, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 1 la Secretaría General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

**Que** de fojas 2 a 4 la Subsecretaría de Enlace con organizaciones descentralizadas y Gestión de Programa adjunta nota de la adquisición de 1 (un) autoelevador eléctrico de 4 ruedas con capacidad de 200 kg, en tanto máquina idónea para la carga y la gestión integral de residuos en el marco del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social y Recuperación y Valorización de Residuos Plásticos.

**Que** de fojas 5 a 8 adjunta pliego particular con anexo emitido por la Secretaría General.

**Que** de fojas 9 a 25 luce Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad del Pilar de la Provincia de Buenos Aires.

**Que** a fojas 27 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-1926 de fecha 24 de junio de 2022 por un total de \$7.320.800,00.- (pesos siete millones trescientos veinte mil ochocientos con 00/100).

**Que** a fojas 28 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-5949 de fecha 30 de junio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

**Que** de fojas 29 a 43 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 47 obra copia autenticada del Decreto N° 1384/22 de fecha 05 de Julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 91/2022 para el día 14 de julio del 2022 a las 11.30 horas.

**Que** en el mencionado decreto por un error involuntario se consignó la mención a Licitación Pública, cuando la presente por el monto del presupuesto oficial se corresponde a una Licitación Privada.

**Que** de fojas 48 a 52 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

**Que** a fojas 53 obra acta de apertura de propuestas del 14 de julio del 2022 a las 11.30 hs.

**Que** de fojas 54 a 92 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: ABRAFER SRL (oferta 1) y GRUAS SAN BLAS SA (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.-

**Que** a fojas 93 obra cuadro comparativo de las cotizaciones de precios presentadas donde surge que la oferta 2 de la firma GRUAS SAN BLAS SA, CUIT N° 30-66092045-1, por la suma de \$7.250.000,00 (pesos siete millones doscientos cincuenta mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito y precio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 94 emitido por la Subsecretaría de Enlace con organizaciones descentralizadas y Gestión de Programas, dependiente de la Secretaría General.

**Que** se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Corresponde al Expediente N° 4944/2022  
Pilar,

26 JUL 2022

**Que** en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Que** ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

**Por Ello,**

**EI Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones  
DECRETA**

**Artículo 1:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4944/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 91/2022.

**Artículo 2:** Adjudicase Licitación Privada N° 91/2022 a la firma GRUAS SAN BLAS SA, CUIT N° 30-66092045-1, por la suma de \$7.250.000,00 (pesos siete millones doscientos cincuenta mil con 00/100), para la adquisición de un autoelevador, marca DOOSAN, MODELO b25NS, serie eléctrico, con batería y cargador, necesario para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace y Gestión de Programas, dependiente de Secretaría General del Municipio de Pilar.

**Artículo 3:** Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

**Artículo 4:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.3.3., Cat. Prog. 44.05, U.E. 96, Cód. Gasto 432.001.066.

**Artículo 5:** Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°: 1575 - 22

  
Soledad Peralta  
Secretaría General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL